GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-1351-GDEBA-DVMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 7 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-12434125-GDEBA-DVMIYSPGP - Aprueba ampliación de plazo.

VISTO el expediente N° EX-2026-12434125-GDEBA-DVMIYSPGP, mediante el cual la UT conformada por las empresas Kavos S.A.- Vialme S.A., solicita una ampliación del plazo contractual para la obra: "Repavimentación de R.P. Nº 4, Tramos: acceso oeste – Arroyo Morón y limite Partido de Morón - R.P. Nº 8, con una longitud de 7.850 metros, en jurisdicción de los Partidos de Hurlingham, Tres de Febrero y General San Martin, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente requerimiento es impulsado por la contratista, a fin de compensar las demoras producidas en las interferencias ocasionadas por los trabajos de desobstrucción del caño pluvial a cargo del municipio de Hurlingham y debido a las interferencias ocasionadas por los desagües pluviales de la obra de la Dirección Provincial de Hidráulica en la cuenca Vergara, acompañando la contratista el nuevo Plan de Trabajos a la correspondiente solicitud;

Que la Inspección de Obra presenta informe donde expresa que considera pertinente de acordar para contrarrestar el atraso emergente por las citadas causales, un plazo adicional de ochenta y cinco (85) días corridos en total, desestimando la causal de lluvias y sus consecuencias;

Que obran en el presente expediente los antecedentes de la obra de referencia, adjudicada mediante Resolución Nº 593/2017. Posteriormente, se celebró el contrato de obra Nº 33/2017, suscripto con fecha 31 de mayo de 2017, por un monto de pesos ciento sesenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y seis con veintinueve centavos ($ 163.861.946,29) con un plazo de ejecución establecido en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, el cual fue contabilizado a partir del acta de replanteo labrada con fecha 15 de junio de 2017, estableciéndose como fecha de finalización original el 15 de junio de 2018;

Que, posteriormente mediante Resolución Nº RESO-2025-142-GDEBA-DVMIYSPGP se aprobó el Convenio de Renegociación de la obra de referencia identificado como CONVE-2025-02325310-GDEBADVMIYSPGP. Posteriormente se celebró el contrato de renegociación de obra con fecha 29 de enero de 2025, por un monto de pesos dos mil cuatrocientos veintitrés millones ochocientos setenta y ocho mil ciento setenta y ocho con trece centavos ($ 2.423.878.178,13) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, los cuales fueron contabilizados a partir del 27 de febrero de 2025, fecha en la cual se labró el acta de replanteo de la renegociación de obra, trasladado su finalización al día 25 de septiembre de 2025;

Que mediante resolución Nº RESO-2026-806-GDEBA-DVMIYSPGP, se aprobó la Neutralización de Plazo desde el día 06 de septiembre de 2025 hasta el 24 de febrero de 2026. En consecuencia, contabilizando el plazo de ejecución remanente de diecinueve (19) días corridos, la fecha de finalización de la obra se trasladó al día 16 de marzo de 2026;

Que la Subgerencia Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos, se expresa conteste en otorgar la ampliación de plazo propuesta por la Inspección de Obra, por las causales indicadas, en virtud de lo cual estima que los hechos que dieron motivo a las presentes se encuadran en el artículo 37º de la Ley 6021 y lo establecido en el Punto 6.1.9. del Pliego de Especificaciones Legales para la D.V.B.A. En consecuencia, adicionando los ochenta y cinco (85) días corridos a partir del 16 de marzo de 2026, el nuevo plazo de ejecución se extendería hasta el 09 de junio de 2026; notificándose la contratista en conformidad con lo actuado;

Que la contratista manifiesta formalmente su renuncia a realizar reclamos ante la D.V.B.A., por gastos improductivos, generales, financieros, o cualquier tipo de indemnización derivados la presente tramitación, de ampliación de plazo correspondiente a la obra de referencia;

Que toma intervención el Consejo Técnico de la repartición, compartiendo el criterio sustentado por las dependencias técnicas intervinientes, brindando su aprobación técnica a la solicitud de marras con encuadre en lo preceptuado por el Artículo 37° de la Ley 6021 de Obras Públicas;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante la Dirección de Vialidad y tomado vista la Fiscalía de Estado siendo contestes en determinar que puede procederse al dictado del correspondiente acto administrativo en el marco del artículo 37 de la Ley Nº 6021 y su Decreto Reglamentario, que otorgue la ampliación de plazo contractual gestionada;

Que la presente medida encuadra en lo establecido por el artículo 37º de la Ley N° 6021 y su Decreto Reglamentario y se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° inciso n) del Decreto Ley N ° 7943/72;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la ampliación del plazo contractual para la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra renegociada: “Repavimentación de R.P. Nº 4, Tramos: acceso oeste – Arroyo Morón y limite Partido de Morón - R.P. Nº 8, con una longitud de 7.850 metros, en jurisdicción de los Partidos de Hurlingham, Tres de Febrero y General San Martin, contratada con la UT conformada por las empresas Kavos S.A.- Vialme S.A., otorgando un plazo adicional total de ochenta y cinco (85) días corridos a partir del 16 de marzo de 2026, trasladando la fecha de finalización de los trabajos al 09 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º. Registrar. Notificar al Sr. Fiscal de Estado. Incorporar al SINDMA. Remitir a la Gerencia de Administración a efectos de notificar mediante la División Mesa General de Entradas a la UT conformada por las empresas Kavos S.A.- Vialme S.A. al domicilio constituido en el contrato de renegociación de obra - INLEG-2025-05165709-GDEBA-DPTLYGDV -. Dirigir al Departamento de Liquidaciones y Gastos. Publicar en el Boletín Oficial. Remitir a la Gerencia Ejecutiva y a la Subgerencia Control de Obras de Construcción, Conservación y Pavimentos Urbanos.

Digitally signed by CAGGIANO Roberto Nicolás
Date: 2026.09.07 19:36:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Roberto Nicolás Caggiano
Administrador General
Dirección de Vialidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.07 19:36:43 -03'00'